

Dr. Eduardo

SE Pasto		24/05/16 10:39:34	
No. Radicado SAC:	2016PQR6237	Folios:	0
Destina:	JURIDICA / OSCAR MARIO	Anexos:	0
Contenido:	SECRETARIA YOLANDA MUÑOZ ROSERO RADI		
Creado por:	GLADYS ALPALA	Fecha Vencimiento:	26/05/2016

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PASTO**

OFICIO No. 264

San Juan de Pasto, Diecinueve de mayo de dos mil dieciséis

Señor;  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO  
E.S.D.

REF: Notificación de auto admisorio Tutela 2016-449  
Accionante: Carlos Alberto Zambrano Chavez  
Accionada: Secretaría de Educación  
Municipal de Pasto y otros

De manera atenta me permito transcribir lo pertinente de auto del 19 de mayo de 2016, proferido por ésta agencia judicial, dentro de la tutela de la referencia que en lo pertinente enuncia:” **SEGUNDO**.- Admitir la acción de tutela promovida por el señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO CHAVES, identificado con C.C. No. 12.746.244, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO Y SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO, representada por el Alcalde y por el Dr. HENRY BARCO MELO, o quien haga sus veces de SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL. **TERCERO**.- ORDENASE vincular a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO y a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, para que en el término de DOS DIAS HABLES se pronuncie sobre los hechos de la tutela. **CUARTO**.- ORDENASE VINCULAR a la presente acción de tutela instaurada por el señor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO CHAVES, identificado con C.C. No. 12.746.244, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO Y SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO, a los doce docentes seleccionados para aspirar a la vacante de primaria de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto. **QUINTO**.- CONCEDASE, a las personas relacionadas en el numeral anterior; el término de DOS DIAS HABLES, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. **SEXTO**.- **La notificación de las personas relacionadas en el numeral CUARTO se surtirá a través de la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, entidad que deberá publicar copia de la acción de tutela y el auto admisorio en el sitio institucional. OFICIESE Y REMITASE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE PUBLICACION**”. FDO DAIRA ELVIRA ERAZO ERAZO. Juez.

Atentamente;

  
YOLANDA MUÑOZ ROSERO  
Secretaria

SECRETARIA  
Mayo 24/16